

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

fli13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Catorce (14) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

Liq. Soc, Cony. RAD: 11001311001320050066500

Los señores HEINS ALBERTO GARCÍA PIÑEROS y CENAIDA VARGAS BALCERO, liquidaron la Sociedad Conyugal mediante el trámite notarial a través de la Escritura Pública No 0304 de febrero 4 de 2021, otorgada por la Notaria 20 del Circulo Notarial de Bogotá D.C., por lo anterior, se:

DISPONE

1°.- DAR por terminado el presente trámite liquidatorio, por sustracción de materia, toda vez que lo finiquitaron mediante título escriturario.

2°.- LEVANTAR las medidas de embargo decretadas en este proceso. Ofíciase.

3°.- EXPIDASE copias auténticas de este proveído a través del correo electrónico de las partes y sus apoderados.

4°.- ARCHÍVESE las presentes diligencias, una vez se dé cumplimiento a lo aquí ordenado,

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
Jueza,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 080

HOY: 18 de Mayo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA